



DIARIO OFICIAL



MINISTERIO DEL INTERIOR

IMPRENTA NACIONAL

TOMO Nº 353

SAN SALVADOR, VIERNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2001

NUMERO 217

SUMARIO

ORGANO LEGISLATIVO

Canje de Notas concerniente al "Suministro de Equipos para la Producción de Programas" a la Televisión Cultural Educativa de el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte -CONCULTURA-; Acuerdo Ejecutivo Nº 868, del Ramo de Relaciones Exteriores, aprobándolo y Decreto Legislativo Nº 569, ratificándolo.	2-17
Acuerdo de Cooperación entre las Repúblicas de El Salvador y de Nicaragua para la Protección y Aprovechamiento de los Recursos Pesqueros; Acuerdo Ejecutivo Nº 908, aprobándolo y Decreto Legislativo Nº 572, ratificándolo.	18-24
DECRETO Nº 576.- Exonerarse del Pago de todo tipo de Impuesto, la realización del Evento denominado Cuarta Muestra Cultural de AGAPE. "Convenio de Crédito", para financiar la Construcción y Equipamiento de tres Centros Polideportivos; "Convenio de Préstamo de Cooperación Técnica No. 1173/OC-ES", que se destinará para financiar el Programa "Apoyo y Fortalecimiento Institucional a los Entes Reguladores del Sector Financiero de El Salvador", y "Contrato de Préstamo No. T315/OC-ES, para llevar a cabo el Proyecto "Programa de Apoyo a la Reconstrucción de Emergencia Posterior al Terremoto del 13 de febrero de 2001" y Decretos Legislativos Nos. 598, 606 y 607, aprobándolos.	24
DECRETOS Nos. 604, 605 y 608.- Se autoriza al Organó Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que suscriba dos Contratos de Préstamo y un Contrato de Garantía.	25-188 189-194

Carteles Nos. 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960 y 1961.- JUICIOS DE AGISENCIA SEGUIDOS POR EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA Y FOSAFFI, CONTRA ARTURO BAIRES GUZMAN, MARIA DOLORES CRUZ, JOSE OVIDIO DURAN, OSCAR ANTONIO MERINO SALAMANCA, CARLOS REYNALDO MENJIVAR BELTRAN, JUAN DE JESUS MOLINA VENTURA, DENNIS IVAN DUENAS, JOSE ANGEL LAINEZ, MARIA INES PALACIOS VEGA DE HERNANDEZ, REYNALDO HENRIQUEZ CARPIO, RENE ABSALON MENDOZA, CARLOS ALBERTO ORELLANA, EDGAR ARTURO HERNANDEZ Y EDUARDO CORTEZ VELASQUEZ.	Pág.	Pág.
Cartel No. 1962.- ACEPTACION DE HERENCIA A FAVOR DE SANDRA DEL CARMEN ARGUETA DE SARAVIA Y OTROS.		229-233
Carteles Nos. 1963, 1964 y 1965.- EDICTOS DE EMPLAZAMIENTOS DE LA CAMARA SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CONTRA VICENTE ORANTES RENDERS, MIGUEL ANGEL JURADO Y JOSE GREGORIO BLANCO GONZALEZ.		233

DE TERCERA PUBLICACION

Cartel No. 1893.- AVISO DE COBRO DEL MINISTERIO DE HACIENDA A FAVOR DE ADELIA AGUIRRE.	234
Cartel No. 1931.- AVISO DE COBRO DEL MINISTERIO DE EDUCACION A FAVOR DE MARTA DE JESUS MORALES DE PINEDA.	234
Cartel No. 1910.- ACEPTACION DE HERENCIA A FAVOR DE MARIA PEDRINA GUEVARA Y OTRA.	234

ORGANO EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION

RAMO DE EDUCACION

Acuerdo No. 15-0735.- Equivalencia de Estudios a favor de Manuel Felipe Chen Olmedo.	195
--	-----

MINISTERIOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE EDUCACION

RAMOS DE LA DEFENSA NACIONAL Y DE EDUCACION	
Acuerdo No. 69.- Se transfiere administración de inmueble a favor del Ministerio de Educación.	195

ORGANO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Acuerdos Nos. 661-D, 701-D, 713-D, 723-D, 730-D, 744-D, 746-D, 750-D, 751-D, 754-D, 759-D, 762-D, 764-D, 765-D, 766-D, 779-D, 783-D, 789-D, 790-D, 792-D, 793-D, 796-D, 797-D, 799-D y 800-D.- Autorizaciones para el ejercicio de la Abogacía en todos sus Ramos	196-200
---	---------

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO No. 3.- Reformas a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Nejapa.	201-202
---	---------

DECRETOS Nos. 4 y 5.- Ordenanzas de "Recuperación, Mejora, Conservación y Protección de la Cuenca, Cauce y Riberas del Río San Antonio" y "Reguladora de las Tasas de los Mercados, Puposódromos "El Laurel" y Sitios Públicos", ambas del Municipio de Nejapa.	203-208
---	---------

Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal "Prados de Santa Cruz", "Colonia La Paz", Segunda Etapa"; "Permanente de Santa María" y "Residencial Villas del Tempisque" y "Los Martínez", Cantón San Laureano, Acuerdos Nos. 1, II, 6, 15 y 36, emitidos por las Alcaldías Municipales de Santa Cruz Michapa, Berlin, Sañta María, San Vicente y Delgado, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de Personas Jurídicas.	209-228
---	---------

SECCION CARTELES OFICIALES

DE PRIMERA PUBLICACION

Carteles Nos. 1946 y 1947.- AVISOS DE INSCRIPCION DE LA ASOC. COOP. DE AHORRO Y CREDITO DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA EN EL SALVADOR, DE R. L. Y ASOC. COOP. DE APROVISIONAMIENTO, COMERCIALIZACION, AHORRO Y CREDITO DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO CEFOR, DE R. L.	229
---	-----

SECCION CARTELES PAGADOS

DE PRIMERA PUBLICACION

Carteles Nos. 28118-1v, 28154-1v, 28134-1v, 28138-1v, 28141-1v, 28152-1v, 28153-1v, 28160-1v, 28166-1v, 28186-1v, 28038-1v, 28086-1v, 28111-1v, 28146-1v, 28161-1v, 28180-1v, 28081-1v, 28039-1v, 28080-1v, 28142-1v, 28119-1v, 28145-1v, 28181-1v, 28185-1v, 28171-1v, 28183-1v, 28184-1v, 28007-1v, 28739-1v, 28779-1v, 28057, 28045, 28058, 28086-Bis, 28110, 28128, 28150, 28043, 28047, 28076, 28088, 28136, 28137, 28048, 28079, 28122, 28155, 28158, 28164, 28148, 28055, 28008, 28009, 28010, 28011, 28012, 28013, 28014, 28015, 28016, 28017, 28018, 28019, 28020, 28021, 28022, 28023, 28024, 28025, 28026, 28027, 28028, 28029, 28030, 28031, 28032, 28033, 28034, 28035, 28036, 28037, 28044, 28093, 28094, 28095, 28112, 28113, 28114, 28115, 28127, 28167, 28149, 28157, 28159, 28176, 28177, 28178, 28179, 28046, 28135, 28102, 28103, 28172, 28140, 28156, 28147, 28040, 28052, 28053, 28054, 28056, 14583, 10330 (N.P.), 28130, 28131, 28464, 28465, 28101, 28144.	235-260
---	---------

DE SEGUNDA PUBLICACION

Carteles Nos. 27751, 27769, 27775, 27776, 27809, 27810, 27700, 27701, 27702, 27713, 27714, 27718, 27755, 27763, 27771, 27780, 27782, 27788, 27705, 27733, 27801, 27802, 27730, 27722, 27723, 27732, 27740, 27741, 27742, 27743, 27744, 27745, 27746, 27747, 27748, 27777, 27794, 27795, 27796, 27797, 27798, 27756, 27779, 27807, 27696, 27770, 27774, 27793, 27699, 27749, 27767, 27803, 27804, 27961-C, 27994-C, 27995-C, 27996-C.	261-276
--	---------

DE TERCERA PUBLICACION

Carteles Nos. 27407, 27438, 27439, 27441, 27487, 27488, 27507, 27500, 27506, 27512, 27504, 27382, 27383, 27385, 27586, 27387, 27388, 27389, 27390, 27391, 27392, 27401, 27410, 27411, 27412, 27413, 27414, 27415, 27416, 27417, 27418, 27419, 27420, 27421, 27422, 27423, 27424, 27425, 27426, 27427, 27428-Bis, 27514, 27515, 27440, 27470, 27496, 27508, 27509, 27513, 27434, 27435, 27497, 27501, 27442, 27477, 27478, 27479, 27481, 27482, 27483, 27484, 27502, 27499, 27428, 28133, 28175, 28268, 28269, 28270, 27768-C, 27773-C.	277
--	-----

SECCION DOCUMENTOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION

Resoluciones Nos. 189, 366, 426, 526, 527, 536, 555 y 564.- Reposiciones de Títulos.	295-296
--	---------

Director en Funciones: LIC. RENE A. FIGUEROA
Dirección: 15 Av. Sur y 4a. C. Pte. # 829 S.S. Tel.: 222-3139
Página Web: www.minter.gob.sv
Correo: imprenta@ulanet.com.sv

INSTITUCIONES AUTONOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES**

DECRETO No. TRES.

El Concejo Municipal de Nejapa.

CONSIDERANDO:

- I- Que con fecha 9 de diciembre de 1999 fue publicada en el Diario Oficial Número 230, Tomo 345, la Ordenanza Reguladora para la Instalación de Redes de Transmisión Eléctrica y de Telecomunicaciones en el Municipio de Nejapa.
- II- Que en dicha Ordenanza se incluyó un Artículo que modifica el Artículo 7, letra V- Servicios de Oficina, Numeral C, Derechos por el Uso del Suelo y del Subsuelo de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de esta Ciudad.
- III- Que la realidad existente en el Municipio hace necesario adicionar modificaciones a todos los rubros a cobrarse, así como incluir rubros no contemplados anteriormente.

POR TANTO:

En uso de sus facultades constitucionales establecidas en el Artículo 204 de la Constitución, Artículo 4, numeral 1 y 23 del Código Municipal y los Artículos 5, 7 y 12 de la Ley Tributaria Municipal, este Concejo.

DECRETA las siguientes:

"REFORMAS A LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE NEJAPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR".

Artículo. 1.- Sustitúyese el Sub.- rubro 3, del numeral 6, del Artículo 7, por el siguiente:

- 3- Para mantener contadores o medidores y servicio domiciliario directo de consumo de agua potable, en aceras y sitios públicos. ¢ 7.00 cada uno.

Artículo. 2.- Sustitúyese el Sub.- rubro 4, del numeral 6, del Artículo 7, por el siguiente:

- 4- Los permisos para la instalación y el uso del espacio público por postes de madera, concreto o similares, torres de electricidad, antenas de telecomunicación inalámbrica para Telefonía celular, antenas de transmisión de señal de radio y televisión y cabinas telefónicas, serán tasados de la siguiente manera:
 - 4.1. Permiso para la instalación de postes de madera, concreto o similares en la jurisdicción de Nejapa destinados al tendido eléctrico y telefónico. ¢ 100.00 cada uno.
 - 4.2. Uso mensual del espacio público por postes de madera, concreto o similares, cada uno al mes:
 - poste utilizado por un solo operador. ¢ 7.00
 - poste utilizado por dos operadores. ¢ 6.00 cada operador
 - poste utilizado por tres operadores. ¢ 5.00 cada operador
 - poste utilizado por cuatro operadores. ¢ 4.00 cada operador

- 4.3. Permiso para instalación de Torres de Electricidad ¢ 800.00 cada una
- 4.4. Para mantener Torres de Electricidad cada una al mes ¢ 300.00
- 4.5. Permiso para la instalación de antenas de telecomunicaciones inalámbricas para telefonía celular, de transmisión de señal de televisión y radio transmisión. ¢ 2,000.00 cada una
- 4.7. Uso del espacio público para mantener antenas de señal de televisión y radio transmisión, cada una al mes ¢ 250.00
- 4.8. Permiso para la instalación de cabinas telefónicas ¢ 300.00 cada una
- 4.9. Uso del espacio público para mantener cabinas telefónicas, cada una al mes. ¢ 125.00

Artículo. 3.- Sustitúyese el Sub- rubro 5, del numeral 6, del Artículo 7, por el siguiente:

- 5.1. Permiso para la instalación de postes de cualquier otro servicio con fines comerciales ¢ 100.00 cada uno.
- 5.2. Para postes de cualquier otro servicio con fines comerciales ¢ 7.00 cada uno

Artículo. 4.- Adiciónese al Artículo 7, letra b-, el sub rubro 6 y 7, en los siguientes términos:

- 6- Mantenimiento por metro lineal de canalización subterránea. ¢ 1.00 por metro lineal, al mes.
- 7- Permiso para operar en obras de instalación de postes, torres eléctricas, cabinas o similares en la jurisdicción de Nejapa. 1.5% sobre el total de cada proyecto.

Artículo. 5.- Adiciónese el Artículo 7, literal A-SERVICIOS MUNICIPALES, Numeral 1, ALUMBRADO PÚBLICO, los literales d y e.

- d- Areas verdes y de servicio comunal de Lotificaciones y Urbanizaciones que no hayan sido traspasados a la Municipalidad, metro lineal al mes. ¢ 2.00
- e- Zonas Rurales, metro lineal al mes. ¢ 0.25

Artículo. 6.- Adiciónese al Artículo 7, literal A- SERVICIOS MUNICIPALES, Numeral 2, ASEO, los literales H e I.

- H- Areas verdes y de servicio comunal de Lotificaciones y Urbanizaciones que no hayan sido traspasados a la Municipalidad, metro cuadrado al mes ¢ 0.50
- I- Zonas Rurales, cuota fija mensual ¢ 7.00

Artículo. 7.- Adiciónese al Artículo 7, Literal A, Servicios Municipales, Numeral 7, SERVICIOS DE PAVIMENTACION ASFALTICA, ADOQUINADO COMPLETO O MIXTO Y EMPEDRADO, mantenimiento metro lineal al mes, el literal d.

- d- Por servicios de mantenimiento de concretado, metro cuadrado al mes. ¢ 0.35

Artículo. 8.- Sustitúyese el inciso tercero, del Artículo 44 en el siguiente sentido:

En ambos casos la multa mínima será de ¢ 25.00.

Artículo. 9.- La presente Ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa a los veinticuatro días, del mes de octubre de dos mil uno.

LUIS ALONSO LARA GUILLEN,
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO.

SANTIAGO FLORES ALFARO,
SINDICO MUNICIPAL

DORE SAI
SECRETARIO MUNICIPAL